

# Plazos fijos UVA: por qué los ahorristas no logran que los bancos les tomen depósitos a 90 días

18/03/2024



Una confusión entre ahorristas e, incluso, entre los propios bancos gira en estos días alrededor de los **plazos fijos UVA**, los **depósitos** a plazo que ajustan el valor de su capital en pesos según la marcha de la inflación y que en medio de datos mensuales récord en más de 30 años **son buscados con ahínco por los clientes que quieren atar la suerte de sus tenencias a la marcha récord del nivel general de precios**. Pero si bien los bancos están obligados a ofrecer ese tipo de colocaciones a un **plazo de como mínimo 180 días**, la publicación de algunos cambios normativos para los depósitos en general lanzaron a muchos usuarios a buscar colocaciones a 90 días de plazo sin éxito.

La confusión nació con la publicación de la Comunicación A

7978 del Banco Central que, la semana pasada, eliminó el piso de tasas que debían ofrecer los bancos por otro tipo de depósitos, **los tradicionales y populares depósitos a plazo fijo a 30 días**. El cambio fue importante para las costumbres desarrolladas en los últimos cuatro años, cuando la autoridad monetaria forzaba a las entidades a pagar rendimientos idénticos, o incluso superiores, a la tasa de referencia. La norma en cuestión liberalizó las tasas y hoy por hoy los bancos compiten por obtener esos depósitos con la tasa que les resulta más cómoda, de entre el 70% y el 90% nominal anual.

Pero junto con la publicación de 7978 se publicaron “textos ordenados” de las normas de “Depósitos e inversiones a Plazo” que compilan toda la regulación acumulada a lo largo de los años respecto del tema. Y una mención en la misma a los **plazos de colocaciones ajustadas por UVA establece que no podrán tomarse ese tipo de depósitos a menos de 90 días de plazo**.

Entre usuarios la mención **fue leída, en algunos casos como el regreso del plazo fijo UVA a 3 meses**. El entusiasmo no fue menor. **Ese tipo de colocaciones dejaron de existir el 28 de diciembre pasado**, tras la publicación de otra norma del BCRA. Y quienes pudieron colocarlos en las horas previas a su final cobraron, en los últimos días, rendimientos siderales por encima del 70% en términos de dólares (porque la inflación voló pero el dólar estuvo planchado).

Según reportes de usuarios, **hasta un banco privado cayó víctima del error** y les permitió a sus ahorristas colocar plazos fijos UVA durante unas pocas horas. A la brevedad, esa opción desapareció y los depósitos que fueron pactados fueron devueltos sin mayores explicaciones.

**Se trató de un gran malentendido**. Las normas del Banco Central nunca prohibieron a los bancos ofrecer plazos fijos UVA a tres meses. Los bancos tienen toda la libertad de hacerlo. Y **eligen la libertad de no ofrecer, ni ebrios ni dormidos, un depósito que paga 70% en dólares cuando ellos no tienen la posibilidad**

**de invertir en ningún préstamo ni activo que ayude a pagar por esos rendimientos.**

Lo que regía hasta el 28 de diciembre pasado era la obligación de ofrecer esos depósitos. La **Comunicación A 7929 publicada ese día fijó la obligatoriedad de ofrecer plazos fijos precancelables ajustados por UVA de 180 días de plazo.** Hasta el día previo, regía la obligación de ofrecerlos a 90 días de plazo. El único motivo por el que los usuarios encontraban esa opción en sus *hombankings* era la normativa. Los bancos no suelen estar interesados en perder plata en forma intencional.

“El tema es que los bancos no tenían y siguen sin tener como *hedgear* los UVA, sólo podrían comprar títulos con CER pero a un coto alto, por lo que salen perdiendo respecto de lo que pagan por los plazos fijos, por eso una forma es desalentarlos aumentando el plazo”, dijo un especialista a este medio.

Entonces, **¿existen los plazos fijos UVA a 90 días?**

Es claro que **la normativa los permite.** Pero queda al arbitrio de cada banco si es que quiere ofrecerlos o no. La comunicación A 7929 fuerza a los bancos a tomar plazos fijos UVA a 180 días de parte de personas físicas. Un plazo demasiado largo para el paladar local, que casi no tiene adeptos.

**Pero sin la obligación de tomar dinero ajustado por UVA a tres meses de plazo, los bancos prefirieron no ofrecerlos.** Al momento de publicar esta nota ninguna entidad bancaria ofrece plazos fijos precancelables UVA a 90 días. Pueden hacerlo, si, pero eligen evitarlo.

Fuente: Infobae